

119  
2

Responder a todos   Eliminar   No deseado   Bloquear

Fwd: ZULEYDY ARAGON CASTRO RAD. 2018-00118-00 -23

HR

Humberto Escobar Rivera <humbesco@gmail.com>

Mié 5/08/2020 9:52 AM

Para: Gestion Documental Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

img061.pdf  
99 KB

Favor confirmar recibido

----- Forwarded message -----

De: **alejandra rodriguez montoya** <aleja71255@hotmail.com>

Date: mié., 5 ago. 2020 a las 9:33

Subject: ZULEYDY ARAGON CASTRO RAD. 2018-00118-00

To: Humberto Escobar Rivera <humbesco@gmail.com>

RAMA JUDICIAL DEL PODER P...  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL EN SU  
DEPARTAMENTO DE SENTENCIAS DEL CAJ...

09 SEP 2020

RECIBIDO

09-08-2020 AM 11:39

013704 AUG 12 2020

013704 AUG 12 2020

ZF

Enviado desde [Outlook](#)

Responder   Reenviar

SEÑOR  
JUZGADO CIVIL MPAL DE EJECUCION No 05  
CALI  
E. S. D.

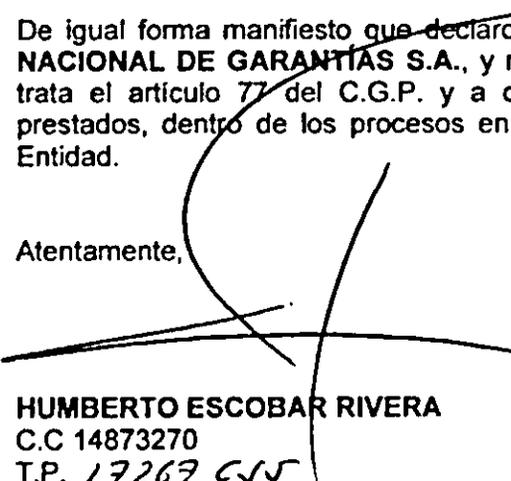
REF: Proceso Ejecutivo  
Demandante: BANCOLOMBIA  
Demandado: ZULEYDY ARAGON CASTRO  
Radicado: 760014003023201800118

**Asunto: RENUNCIA DE PODER**

HUMBERTO ESCOBAR RIVERA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 14873270, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 17267 del Consejo Superior de la Judicatura, respetuosamente manifiesto ante ustedes que por medio del presente escrito renuncio al poder especial, amplio y suficiente, conferido por el **FONDO DE GARANTÍAS S.A. - CONFE** en el proceso ejecutivo de la referencia en donde me confi3 la labor de representar los intereses del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.** derivada del pago de garantías al BANCOLOMBIA; teniendo en cuenta que el FNG vendió esta obligación a Central de Inversiones S.A. - CISA el día 31 de marzo de 2020, mediante Acta de Venta No. 12 Paquete de Cartera Grupo 2 - Contrato 23 de Diciembre de 2015

De igual forma manifiesto que declaro a paz y salvo por todo concepto al **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**, y renuncio a la regularización de honorarios que trata el artículo 77 del C.G.P. y a cualquier otra remuneración por los servicios prestados, dentro de los procesos en los que haya representado a la mencionada Entidad.

Atentamente,

  
HUMBERTO ESCOBAR RIVERA  
C.C 14873270  
T.P. 17267 CVJ

HUMBERTO ESCOBAR RIVERA  
Abogado  
Universidad del Cauca

Santiago de Cali, 25 de junio de 2.020

FONDO DE GARANTIAS SA  
CONFÉ

25 JUN 2020

Doctor  
ALVARO ANDRES CABRERA DIAZ  
Representante Legal  
FONDO DE GARANTIAS S.A. - CONFÉ  
Ciudad

Hora: 4:32 pm  
Quien Recibe: *[Signature]*

Proceso: Proceso Ejecutivo  
Proceso Ejecutivo  
Demandante: BANCOLOMBIA  
Demandado: ZULEYDY ARAGON CASTRO  
Radicado: 760014003023201800118  
Juzgado: Veintitrés Civil Municipal de Cali

En cumplimiento del artículo 76 inc 4º. del Código General del Proceso le comunico que he presentado renuncia al poder que dicha entidad me confirió dentro del Proceso referenciado

Cordialmente,

*[Signature]*  
HUMBERTO ESCOBAR RIVERA  
C.C. No. 14.873.270 de Buga  
T.P. No. 17.267 C.S.J.

HER/am.

Carrera 38 No. 10 - 139 . Of. 301 -Tel.: 3357940 - Telefax.: 3373810.- Cel.:312-7218242 Cali  
Notificación: humbesco@gmail.com